

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

n.º 166 -2018-GRSM/DRTC.

Moyobamba, 28 JUN. 2018

VISTO:

El Memorando n.º 421-2018-GRSM/DRTC., de fecha 27 de junio de 2018, del Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, referido al **"Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín"** e Informe Legal N° 1026-2018-GRSM/DRTC-AJ., de fecha 28 de junio 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley n.º 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley n.º 27867 y su modificatoria Ley n.º 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante Informe N° 008-2018-GRSM/DRTC-CSCI., de fecha 26 de junio de 2018, el Presidente del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, solicita al Director Regional de la DRTC-SM., ordene a quien corresponda, la elaboración del Acto Resolutivo, referente a la Aprobación del "Plan Anual de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín";

Que, Mediante Memorando N° 421-2018-GRSM/DRTC., de fecha 27 de junio de 2018, el Director Regional de la DRTC-SM., solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRTC-SM., Opinión Legal y de ser procedente, proyectar el Acto Resolutivo, para la aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín;

Que, el Sistema de Control Interno (SCI), es un proceso integral de gestión, que está constituido por el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, y la actitud de las autoridades y el personal, en cada entidad del Estado. Nos permite identificar y prevenir riesgos e irregularidades en las operaciones de gestión de las instituciones, haciéndolas más eficientes y transparentes; Así obtenemos una seguridad razonable del logro de los objetivos institucionales y podemos promover mejores servicios a los ciudadanos;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, el artículo 7° de la citada Ley Orgánica, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD-“Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, la implementación del Sistema de Control Interno se realiza de acuerdo a un modelo estructurado en tres (03) fases, cinco (5) etapas y diez (10) actividades, estipulado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y en la Guía de Implementación y fortalecimiento del SCI de las entidades del Estado. La ejecución de cada uno de los pasos del modelo tiene la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de los objetivos;

1. La PRIMERA FASE DE PLANIFICACIÓN, que tiene como objetivo el desarrollo de un plan de trabajo que permita a las entidades implementar progresivamente su SCI. Consta de tres etapas:

- i. La etapa de acciones preliminares, cuyo fin es formalizar el compromiso institucional para la implementación del CSI.
- ii. La etapa de Identificación de Brechas, para determinar el estado situacional del SCI en la entidad, y
- iii. La etapa de la Elaboración del plan de Trabajo para el cierre de brechas, en la que se diseñan acciones para el cierre de las brechas identificadas y se estiman los recursos necesarios para ello.

2. La SEGUNDA FASE DE EJECUCIÓN, cuyo objetivo es implementar cada una de las acciones programadas en el Plan de Trabajo.

3. La TERCERA FASE DE EVALUACIÓN, que tiene como objetivo realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación de las implementaciones de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo.

Que, el presente “PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE SAN MARTÍN”-2018, tiene como **objetivo: “ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE SAN MARTÍN, CERRAR LAS BRECHAS DETERMINADAS EN EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO;**

Que, mediante Informe Legal n° 1026-2018-GRSM/DRTC-AJ, de fecha 28 de junio de 2018 la Oficina de Asesoría Legal concluye que de conformidad a Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG., la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG., es procedente Aprobar el **“PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE SAN MARTÍN” -2018;**

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 036-2014-GRSM/CR., modificado mediante Ordenanza Regional n.º 020-2015-GRSM/CR., de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional n.º 020-2018-GRSM/GR,. Y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Gestión Administrativa, Gestión Presupuestal, y Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **“PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE SAN MARTÍN”- 2018,** de acuerdo al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral Regional, y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

149 Rafael Antonio Gatica Vega
DIRECTOR REGIONAL

**Plan de Trabajo para el Cierre
de Brechas del Sistema de
Control Interno de la Dirección
Regional de Transportes y
Comunicaciones de San
Martín**

70



2018

[Handwritten signature]

Índice

	Pág.
1. Antecedentes	2
2. Objetivo	3
3. Metodología	3
4. Plan de Trabajo	4
5. Conclusiones	4
6. Recomendaciones	4
Anexos - Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas	5

Handwritten signature



Handwritten signature

1. Antecedentes

Mediante la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Es importante señalar que el Sistema de Control Interno de una Entidad debe entenderse como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, para lo cual se constituyen cinco componentes: i) Ambiente de Control; ii) Evaluación de Riesgos; iii) Actividades de Control Gerencial; iv) Información y Comunicación y v) Supervisión.

Posteriormente, con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, de 30 de octubre de 2006, se aprueban las Normas de Control Interno, las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado, de conformidad con la mencionada Ley N° 28716; y constituyen lineamientos y/o criterios para la aplicación y regularización del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades.

Mediante Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", la cual precisa las fases, etapas y actividades de la implementación del SCI y los plazos por nivel de gobierno, para que las entidades realicen dicha implementación.

Finalmente, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que orienta el desarrollo de las actividades en cada una de las fases y etapas, para lo cual proporciona los instrumentos que las Entidades considerarán para la Implementación del Sistema de Control Interno.

Conocedor de la importancia de concluir con la fase de Planificación del Sistema de Control Interno, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, contrató los servicios para la Elaboración del Plan de Trabajo orientado al Cierre de Brechas.

En ese contexto, se propone el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas alineado con los resultados del Diagnóstico, correspondiendo la vinculación con el Plan Operativo institucional de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.



2. Objetivo

El objetivo del presente Plan es establecer un cronograma de actividades que permitan a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, cerrar las brechas determinadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

3. Metodología

La metodología aplicada es la establecida en la Resolución N° 04-2017-CGR, y consistió en el análisis de la situación encontrada en el diagnóstico del Sistema de Control Interno a nivel institucional y la realización de reuniones a nivel del Comité de Control Interno y los coordinadores designados por cada área a fin de establecer en forma coordinada los plazos de ejecución para cerrar las brechas, lo cual se ha complementado con un nivel de interconsulta mediante correo electrónico, hasta consolidar finalmente la matriz que contiene el plan de trabajo adjunto.

Criterios de priorización

- a) La disponibilidad de recurso constituye un factor que incide en la programación de las actividades previstas para el presente año, se priorizan las que cuentan con un porcentaje de avance significativo, por ejemplo, el diseño del programa presupuestal orientado a medir el nivel de avance en los sectores sobre la infraestructura de la calidad, o la culminación del proceso de formulación del plan estratégico institucional.

Bajo este criterio y a fin de asegurar su financiamiento, actividades como las relacionadas con la elaboración del MAPRO y el mapa de riesgos (de obligatoria inclusión según la Guía de la Contraloría General de la República).

- b) El impacto en la continuidad del proceso de modernización de la Entidad, este factor se vincula directamente con la necesidad de priorizar y programar el cierre de brechas que implican actividades decisivas para proseguir con la implementación de sistemas como los asociados con la gestión de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, y las orientadas a la implantar en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín un sistema informático para intercambiar información y utilizar la información intercambiada, la gestión documentaria bajo el enfoque de cero papel y otras acciones de simplificación administrativa que agregue valor a los procesos de la Entidad en beneficio de los ciudadanos a quienes brindamos servicios.

Bajo este criterio, las oportunidades de mejora que serán atendidas buscan automatizar procedimientos con el compromiso de generar la documentación normativa correspondiente.

- c) Un tercer criterio se relaciona con el marco normativo vigente, Por ejemplo casos de SERVIR y CEPLAN, se encuentran pendientes la emisión de directivas, guías que condicionan la elaboración de documentos específicos como el análisis de dotación de personal



y el mecanismos de seguimiento a los avances en el plan estratégico institucional; en el primer caso, dicho análisis incide a su vez en la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos identificado como brecha, documento necesario para proseguir con el proceso de tránsito al régimen del servicio civil.

Recursos

Las actividades propuestas están vinculadas al plan operativo de las unidades orgánicas responsables a fin de asegurar los recursos necesarios para su cumplimiento.

Seguimiento y Evaluación

El Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo, siendo apoyado por el equipo de trabajo operativo y las coordinaciones de control interno designados en cada unidad orgánica.

4. Plan de Trabajo

Integrado por las matrices elaboradas y validadas debidamente por las unidades orgánicas, de acuerdo al Anexo 15 de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. Se adjuntan matrices.

5. Conclusiones

- a) A la fecha, se ha terminado de elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, con lo cual se concluye la fase de planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- b) Para el cumplimiento de las actividades referidas en el literal a), se requiere la participación de cada uno de los responsables debidamente identificados, a efectos que se logre el cumplimiento de las actividades en el tiempo previsto.
- c) La metodología de trabajo empleada ha consistido en realizar un análisis del estado situacional del Sistema de Control Interno identificado en el Informe de diagnóstico, y luego proceder a priorizar y fijar un cronograma de cierre de brechas, para lo cual se realizaron reuniones a nivel del comité de control interno y de los coordinadores de control interno de cada unidad orgánica.

6. Recomendaciones

Se recomienda la aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín por el Titular, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CGR, disponiendo a las unidades orgánicas la ejecución de las acciones asignadas en dicho plan.





Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas

Entidad	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín
Objetivo	Permitir a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones cerrar las brechas determinadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno

N°	Descripción de las acciones	Responsable de Implementar			Recursos requeridos	Cronograma de trabajo			Diagrama de GANT																			
		Nombres y Apellidos	Cargo	Datos de contacto		Fecha de inicio	Fecha de término	Acciones específicas	2018						2019													
				Correo electrónico					N° de celular y teléfono y/o anexo	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun							
1	Difundir, programar talleres/ charlas motivacionales acerca del código de ética entre el personal	Katherine Ramirez Cárdenas	Jefe de la Unidad de Personal	kramirez@drtc-sanmartin.gob.pe	042-522200 Anexo 227	N/A	02/07/2018	24/08/2018	El responsable de personal junto a su equipo de trabajo deberá dar charlas sobre el código de ética.	X																		
2	Elaborar una directiva, procedimiento o formato que asegure que los funcionarios firmen declaraciones juradas de sujeción del código de ética, y que estas sean incorporadas en los respectivos legajos.						02/07/2018	24/08/2018	El responsable de personal junto a su equipo de trabajo incluirá un formato del código de ética, en la directiva de CAS.	X																		
3	Realizar talleres para difundir el Reglamento Interno y los resultados de su aplicación.						02/07/2018	24/08/2018	El responsable de personal junto a su equipo de trabajo deberá dar charlas para dar a conocer el reglamento interno.	X																		
4	Elaborar un registro de documentos de designación de encargaturas.						02/07/2018	24/08/2018	Se registrarán los documentos de encargatura que se remitan a la Unidad de Personal.	X																		
5	Implementar la digitalización de legajos de Personal y escaneo de documentos que obran en la Unidad de Recursos Humanos, a efecto de una mejor conservación de dichos documentos.						02/07/2018	31/10/2018	El responsable de personal junto a su equipo de trabajo deberá digitalizar los legajos del personal y de los documentos de la Unidad de Personal.	X	X	X	X															
6	Establecer políticas y planes en materia de personal de mediano y largo plazo para la aplicación progresiva de la Ley N° 30057, Ley del servicio civil.						Actividad permanente	Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Implementar procesos y procedimientos de inducción al personal, de acuerdo a los requerimientos de las áreas						Actividad permanente	Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Revisar y actualizar el clasificador de cargos vigente						02/07/2018	31/10/2018	El responsable de personal junto a su equipo de trabajo deberá actualizar el clasificador de cargos vigentes.	X	X	X	X															
9	Emitir una directiva o procedimiento, que regule los mecanismos para la presentación de denuncias de actos indebidos u oportunidades de mejora necesarios sugeridos por el personal al interior de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.						03/10/2018	30/11/2018	El responsable de personal junto a su equipo de trabajo deberá elaborar una directiva o procedimiento.	X	X																	
10	Difundir y sensibilizar al personal las normas de control interno	CCI	Comité de Control Interno			N/A	Actividad permanente	Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
11	Evaluar la inclusión en el Plan de Capacitación en Control Interno, una capacitación práctica para todo el personal					N/A	03/12/2018	31/01/2019	El comité de control interno deberá evaluar la posibilidad de incluir capacitación para el todo el personal de la DRTC-SM		X	X																



N°	Descripción de las acciones	Responsable de implementar			Recursos requeridos	Cronograma de trabajo			Diagrama de GANT																		
		Nombres y Apellidos	Cargo	Datos de contacto		Fecha de inicio	Fecha de termino	Acciones específicas	2018						2019												
				Correo electrónico					N° de celular y teléfono y/o anexo	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun						
25	Mejorar la directiva para adquisiciones menores a 8 UIT	Jhon Erick Ramirez Del Castillo	Jefe (e) Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	jerc@drtcsanmartin.gob.pe	042-522200 Anexo 214	N/A	01/08/2018	31/10/2018			X	X	X														
26	Capacitar al personal en el manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)					Presupuesto para capacitar al personal	03/09/2018	28/09/2018																			
27	Realizar capacitaciones en las normas de contrataciones al personal, a efecto de mejorar la elaboración de los términos de referencia y optimizar los procesos de contrataciones de bienes y servicios.					Presupuesto para capacitar al personal	02/07/2018	31/07/2018																			
28	Agilizar el procedimiento de baja de los activos fijos	Santos Manuel Ventura Santa Cruz	Jefe de la Unidad de Patrimonio	sventura@drtcsanmartin.gob.pe	042-522200 Anexo 215	N/A	Actividad permanente		Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
29	Elaborar un procedimiento para la revisión periódica de los Sistemas Informáticos para detectar oportunidades de mejora, manteniendo un registro de a revisión realizada.	Carlos Enrique Guerra Ramirez	Jefe Unidad de Tecnología de Información	cguerra@drtcsanmartin.gob.pe	042-522200 Anexo 203	N/A	Actividad permanente		Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
30	Incluir en el Plan de Desarrollo de Persona (PDP) actividades de sensibilización y concientización de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad en cuanto al buen uso de las TICs y seguridad de la información	Jhon Erick Ramirez Del Castillo	Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa	jerc@drtcsanmartin.gob.pe	042-522200 Anexo 201	N/A	02/01/2019	31/01/2019								X											
31	Elaborar una directiva sobre documentación de acceso restringido en la Entidad									N/A	03/09/2018	28/09/2018				X											
32	Elaborar un plan de contingencia de TICs									N/A	02/01/2019	29/03/2019						X	X	X							
33	Elaborar una directiva para el uso de internet y correo electrónico									N/A	01/10/2018	31/10/2018					X										
34	Establecer lineamientos para la segregación de funciones									N/A	02/07/2018	31/08/2018		X	X												
35	Elaborar reportes de evaluación para verificar que se cumple con la segregación de funciones									N/A	Actividad permanente		Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	Disponer que se fomente el uso y aplicación de los instrumentos de gestión.									N/A	Actividad permanente		Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	Evaluar la necesidad de remodelar la infraestructura del área de almacén.									N/A	02/01/2019	31/01/2019							X								
38	Elaborar un procedimiento para la actualización del portal web y el portal de transparencia.									N/A	01/08/2018	31/08/2018			X												
39	Establecer mecanismos para controlar el préstamo de documentación en las oficinas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.									N/A	02/07/2018	31/07/2018		X													
40	Elaborar los procedimientos/ lineamientos para la administración del archivo institucional					N/A	02/01/2019	31/01/2019		X																	
41	El área de Tesorería deberá comunicar oportunamente la situación de las cartas fianzas vencidas para que se proceda a su devolución	Nancy Reátegui Pezo	Jefe del área de Tesorería	nreategui@drtcsanmartin.gob.pe	042-522200 Anexo 216	N/A	Actividad permanente		Informar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				